

A todo interesado:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto No. 57-2008 el cual establece de la siguiente manera en el Artículo 10 Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Artículo 10 numeral 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo.

En ese sentido esta Unidad informa que la estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos sustantivos, órganos administrativos, órganos de apoyo técnico y órganos de control interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas se encuentra contenida en la RESOLUCION 03-13-2015 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas para conocimiento de toda persona interesada.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,



Licda. María Laura Coronado Contreras
Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas